

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 3046
1/2

Municipalidad de Ushuaia
Jefe Dpto. Despacho General
Dpto. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



331/1995

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 1534.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3046

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/04/2006.

jet

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARGANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Intendente
 Jefe de Gabinete
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 MAY 2006

VISTO el expediente N° CD-2701/2006 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 21/04/2006, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 1534.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° **089** /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **3046**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 21/04/2006, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 1534. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **511** /2006.

am.

Lic. HECTOR A. STEFANI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Lic. ROGELIO CARRASCANO
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia